

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 769 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 OCT 2017



VISTOS:

El Oficio N° 879-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, el cambio de asistente del residente de la Obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM", del Proyecto SNIP N° 316401; y el proveído, de fecha 10 de octubre de 2017; mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 162 del Reglamento de la Leyide Contrataciones del Estado, Es responsabilidad del contratista elecutar su prestación con el plantel profesional ofertado. Cuando los postores presenten dentro de su oferta como personal permanente a profesionales que se encuentran laborando como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, dicha oferta debe ser descalificada. La sustitución del personal propuesto debe solicitarse a la Entidad quince (15) días antes que se culmine la relación contractual entre el contratista y el personal a ser sustituido; si dentro de los ocho (8) días siguientes de presentada la solicitud la Entidad no emite pronunciamiento se considera aprobada la sustitución;



Que, con Resolución Rectoral N° 140-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'443,944.89 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 89/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 075-2017-CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, de fecha 02 de octubre de 2017, el Representante de Contratistas Generales ATLANTIS, solicita el cambio de asistente de residente de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas" en el marco del Proyecto SNIP N° 316401, debido a que el Ing. Luis Alberto Guzman Liñan, con registro CIP N° 42147, ha presentado su renuncia, siendo el profesional propuesto el Ing. Luis Miguel Rojas Castillo, identificado con registro CIP N° 32718;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 N° 769 -2017-UNTRM/R

Que, con Informe N° 012-A-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/CLRH-CDCM/IO, de fecha 09 de octubre de 2017, el Inspector de Obra, informa que se ha procedido a revisar la documentación que sustenta el cambio del residente de obra, pero de acuerdo a la Cláusula Vigésima Tercera: Sanciones y Penalidades del Contrato de Obra, que establece: "Por cambio de residente, la penalidad será igual a tres veces el valor de la UIT por cada cambio de residente que se realice, según informe del SUPERVISOR O INSPECTOR", recomendando proceder dentro de los plazos establecido y la aplicación de la penalidad respectiva por cambio de residente de obra equivalente al valor de 3 UIT en la liquidación de obra;

Que, mediante oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el cambio del asistente de residente de la obra antes "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 316401;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas produciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - AUTORIZAR el cambio de residente de la obra Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 316401, designando como tal al Ing. Luis Miguel Rojas Castillo con registro CIP N° 32718.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Ecohomía, realice los trámites pertinentes para el cobro de la penalidad por el equivalente al valor de 3 UIT en la liquidación de obra, por el cambio del residente de obra, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera: Sanciones y Penalidades del Contrato de Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TONOS ROPROJEZ-DE MENDOJA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TONIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. SERMAN AURIS EVANGELISTA

JLMQ/R GAE/SG Lmry/